

Guayaquil, 1 octubre del 2013

Señores
Superintendencia de Compañía
Ciudad.-

Yo PABLO IVAN SUAREZ CHANGUAN con C.I. 170646209-8, como Representante Legal de Consuaidt S.A. y por derechos que represento autorizo Sr. Zevallos Bermello Angel Rafael con C.I. 130880926-6, al ingreso de documento y actualización de datos.

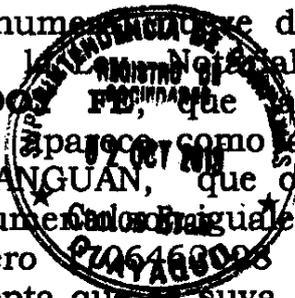
Agradeciendo de antemano la gestión.

Atentamente,



Ing. Pablo Iván Suárez Changuán
Gerente General

De conformidad con la facultad que me concede, el numeral 1 del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia: **DOS FE**, que las firmas y rubricas que aparece como la de PABLO SUAREZ CHANGUAN, que consta en el presente documento son iguales a la de su cedula numero **170646209-8** y que el firmante acepta que es suya. Guayaquil, 1 de Octubre del 2013.



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

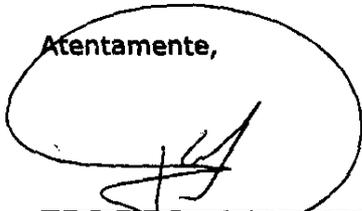
Guayaquil, 1 octubre del 2013

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS PERSONA JURIDICA A PERSONA JURIDICA

Yo, Pablo Ivan Suarez Changuán, en mi calidad de Representante lega y como tal representante legal de Consulsua C. Ltda. Consultoría Suarez, con número de Registro Único de Contribuyentes: 0992462809001, por medio del presente procedo a ceder los derechos al uso de planilla de luz según código 397736-6, a favor de CONSULSUAIDT S.A., con número de Registro Único de Contribuyentes 0992809825001.

Sin otro particular por el momento me suscribo,

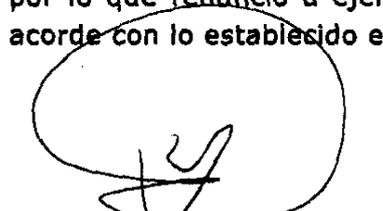
Atentamente,



Ing. Pablo Suarez Changuán
Representante Legal
CEDENTE

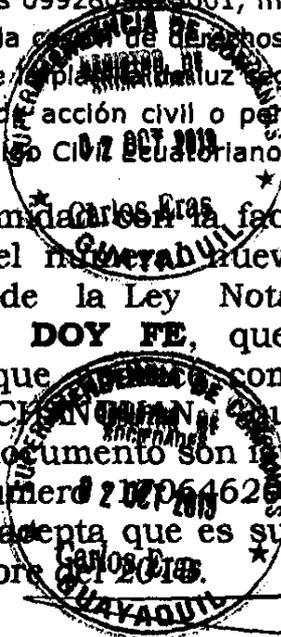
ACEPTACIÓN:

Yo, Pablo Ivan Suarez Changuán, en calidad de representante legal CONSULSUAIDT S.A., con número de Registro Único de Contribuyentes 0992809825001, mediante la suscripción del presente instrumento expresamente acepto la cesión de derechos que a mi favor hace Consulsua C. Ltda. Consultoría Suarez, el uso de planilla de luz según código 397736-6; por lo que renuncio a ejercer cualquier tipo de acción civil o penal por tal concepto, acorde con lo establecido en el Art. 11 del Código Civil Ecuatoriano.



Ing. Pablo Suarez Changuán
Representante Legal
CESIONARIO

De conformidad con la facultad que me concede, el inciso nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia: **DOY FE**, que las firmas y rúbricas que constan como la de PABLO SUAREZ CHANGUAN que consta en el presente documento son iguales a la de su cedula número 2006462598 y que el firmante acepta que es suya. Guayaquil, 1 de Octubre del 2013.



Dr. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV